



Convocatoria 2024

Financiación de proyectos de investigación para las sedes

Vicerrectoría de Investigaciones
Corporación Universitaria Remington

2024

A continuación, se presentan los términos de referencia para participar en la Convocatoria interna de financiación de proyectos de investigación 2024 para las sedes diferentes a la central, de la Corporación Universitaria Remington, a través de su Vicerrectoría de Investigaciones.

Vicerrectoría de Investigaciones

Lina María Yassin Noreña, Vicerrectora de Investigaciones.

lyassin@uniremington.edu.co

Karen Juliana López Marín, Coordinadora de semilleros de investigación.

semilleros@uniremington.edu.co

PRESENTACIÓN

La Vicerrectoría de Investigaciones de la Corporación Universitaria Remington (Uniremington), acorde con el Sistema General de Investigación institucional Uniremington (SGIU), tiene entre sus propósitos, crear las condiciones necesarias para que los procesos de investigación en la Corporación se desarrollen con altos estándares de calidad académica y científica; con pertinencia e impacto social; con el compromiso en la formación de nuevos investigadores y el respeto por las disposiciones éticas y bioéticas.

En este contexto, para dar cumplimiento a esta política institucional, Uniremington destina parte de sus recursos para financiar diversos proyectos, estableciendo la Convocatoria interna de financiación de proyectos de investigación 2024 dirigida a las sedes, diferentes a la Central.

Esta convocatoria se encuentra enmarcada dentro de los siguientes focos temáticos priorizados, según la Agenda Plurianual de Investigaciones:

1. Salud animal, humana y ambiente
2. Gestión, sostenibilidad y competitividad
3. Innovación y tecnología

Objetivos de la convocatoria

- Potenciar el desarrollo de la investigación con calidad, pertinencia e impacto social en las diferentes sedes de la Corporación Universitaria Remington.

- Fortalecer la capacidad científica de los grupos nacientes y consolidados, en los cuales esté vinculado personal docente de sedes diferentes a la central.
- Fomentar la participación de estudiantes de pregrado en la ejecución de proyectos de investigación y en su divulgación científica.
- Contribuir a la solución de problemas de la sociedad, en especial de poblaciones que se encuentran en las áreas geográficas de influencia de Uniremington.
- Visibilizar a Uniremington en los ámbitos científicos nacional e internacional.

Pautas básicas para la presentación de proyectos

- Se recibirán proyectos de investigación, en la modalidad de financiación completa o parcial por parte de Uniremington.
- Todos los proyectos avalados se comprometen al acatamiento de los requisitos de obligatorio cumplimiento asociados a los proyectos de investigación, contemplados en este documento.
- Se privilegiará a aquellos proyectos que se postulen con dos o más sedes o con varios grupos de investigación.
- Todos los proyectos deberán incluir como mínimo un (1) estudiante bajo el rol de Auxiliar de Investigación por cada sede participante.
- Las propuestas deben estar enmarcadas en alguno de los focos temáticos prioritarios de la agenda de investigación y en las líneas de investigación aprobadas por las respectivas facultades a las cuales están adscritos los grupos proponentes.
- Las propuestas deberán vincularse a alguno de los grupos de investigación avalados por la institución, previo aval del líder del grupo de investigación por el cual se presenta y de la coordinación de investigación de la Facultad por la cual se postula la propuesta.
- Todas las propuestas deberán tener aval del Comité de Investigación de la Facultad que corresponda.
- Todos los proyectos deberán ser presentados en el software de gestión de investigación SGIU, para ser tenidos en cuenta en la convocatoria (<http://piscis.uniremington.edu.co/proyectos/index.php?action=Login&module=Users>).

Presupuesto para la convocatoria

- La convocatoria de investigación de sedes 2024 financiará proyectos con recurso fresco hasta por \$20.000.000 (veinte millones de pesos m/l). Este valor no contempla el recurso relacionado con el pago de los docentes investigadores que tengan un vínculo laboral de medio tiempo o tiempo completo con la institución.
- Se deberá presentar de manera discriminada el presupuesto que se ejecutará mes a mes.
- No se podrán ejecutar rubros que no hayan sido contemplados en el año para el cual se definió inicialmente el gasto o en su defecto, deberá solicitarse autorización a la Vicerrectoría de Investigaciones, la cual estará sujeta a evaluación.
- El monto máximo a financiar en el proyecto para contratación de personal para servicios técnicos será el equivalente al 40% del recurso fresco solicitado en la convocatoria.
- Todos los proyectos que utilicen espacios de laboratorio deberán incluir un 5% del monto total del recurso fresco solicitado, como “Gastos de administración”.
- Sólo se aprobará una (1) movilidad nacional o internacional para efectos de divulgación de resultados, cuya aprobación estará sujeta a evaluación y aprobación por parte de la Vicerrectoría de Investigaciones y el ordenador del gasto.

Nota aclaratoria: Para efectos del presupuesto debe revisarse el Manual de compras y servicios de investigación (IN-MA02) de la Vicerrectoría de Investigaciones.

Requisitos para la presentación de proyectos

De los investigadores:

- Tener el CvLAC actualizado y con filiación a la Uniremington, de todos los participantes en el proyecto (se debe adjuntar el enlace electrónico).
- El investigador principal deberá estar a paz y salvo con los informes parciales y finales de proyectos de investigación en los que participe en esta misma figura (esto en caso de haber terminado el tiempo de ejecución del proyecto).
- El investigador principal, no deberá tener prórrogas en curso ni entrega de productos pendientes vinculados a proyectos anteriores en los que participe en esta misma figura.
- Podrán presentar proyectos de investigación docentes con vínculo con Uniremington, con contrato de medio tiempo o tiempo completo, de cualquiera de las sedes de Uniremington diferentes a la sede central.
- Los proyectos presentados deberán tener claramente definidas las funciones de los investigadores participantes y coinvestigadores, especificando las actividades que realizará cada uno, el tiempo y los productos entregables, denotando el aporte diferencial de cada investigador.

- Bajo ninguna circunstancia, un coinvestigador recibirá pagos derivados del proyecto, ni se aprueba la inclusión de asesores pagados con recursos del proyecto. Todo tipo de contratación de servicios (personas naturales y jurídicas) para apoyo a la ejecución del proyecto, deberá realizarse por el rubro de servicios técnicos.

Del personal en formación vinculado al proyecto

En la formulación del proyecto se deben especificar las actividades que ejecutará el estudiante (Auxiliar de Investigación) en el desarrollo de éste.

Nota: Incluir dentro del software SGIU a los estudiantes que participarán bajo la figura Auxiliares de Investigación.

Del tiempo de ejecución del proyecto:

Los proyectos deberán ejecutarse en un periodo entre 18 a 24 meses como máximo contados a partir de la firma del acta de inicio, considerando los tiempos activos de contratación del investigador principal. Tener presente que los últimos seis (6) meses del periodo de ejecución deberán dedicarse principalmente a la culminación de productos de obligatorio cumplimiento (escritura y sometimiento). Para el efecto, se debe relacionar claramente en el Software de Gestión de Investigaciones (SGIU), el cronograma detallado de las actividades que serán realizadas durante el periodo de ejecución.

El tiempo de dedicación de los investigadores en los proyectos debe ser acordado con el decano o jefe inmediato del investigador y debe ser incluido en su carga académica sin exceder nunca las 12 horas semanales por investigador principal y 6 horas semanales para los coinvestigadores. Para lo cual, deben adjuntar la **carta de aval de descarga de horas firmada por el Decano o jefe de programa** al cual pertenecen el investigador y los coinvestigadores. Esta dedicación será revisada por la Vicerrectoría de Investigaciones pudiéndose modificar de acuerdo con el alcance del proyecto en cuestión.

De los aspectos éticos del proyecto

Todo proyecto presentado en la convocatoria deberá adjuntar la carta de aval del Comité de Ética respectivo: Comité de Bioética para experimentación con animales, Comité de Bioética o del Comité de Ética de Investigación Remington (CEIR) o en su defecto constancia del envío del proyecto al comité. Bajo ninguna circunstancia un proyecto podrá dar inicio a su

ejecución sin que en la Vicerrectoría de Investigaciones repose el aval del comité de ética que corresponda.

Para consultar las fechas de sesiones de los comités de ética visitar el siguiente enlace:

<https://www.uniremington.edu.co/investigacion/comites-de-etica-y-bioetica/>

De los productos de obligatorio cumplimiento asociados a los proyectos de investigación

1. Un artículo original o de revisión aceptado o publicado en Revista indexada en los sistemas Pubindex, ICI o SCOPUS o un libro derivado de investigación con ISBN.
2. Artículo publicado en Revista de divulgación con ISSN o presentación de los resultados parciales o finales de la investigación, en modalidad póster u oral, en un evento científico nacional o internacional.
3. Ponencia presentada en el Simposio de Investigaciones Uniremington.
4. Presentar informe parcial de avances a la mitad de ejecución del proyecto en el software <u>SGIU</u> , con las respectivas evidencias del avance del proyecto.
5. Presentar a la Vicerrectoría de Investigaciones el Informe de finalización del proyecto (IN-FR-08) firmado por el Coordinador de Investigación de la Facultad correspondiente. Adicionalmente las evidencias y formatos asociados a los productos de obligatorio cumplimiento deberán anexarse en el Software SGIU.
6. Al finalizar el proyecto, el investigador principal deberá suministrar las bases de datos electrónicas y en general información recolectada en el proyecto (información cruda y anonimizada), de acuerdo con las indicaciones brindadas por la Vicerrectoría de Investigaciones.

Notas: Sobre la mitad de la ejecución del proyecto, los investigadores deberán tener avances significativos en el cumplimiento del producto de nuevo conocimiento.

Procedimiento para la presentación del proyecto:

1. Los investigadores deben presentar la propuesta en el software de investigación SGIU:
[Enlace al Software de investigaciones Uniremington SGI](#)
2. Diligenciar todos los campos incluidos dentro de la pestaña BÁSICO e INFORMACIÓN.
3. Anexar el formato presupuesto del proyecto IN-FR-01 Anexo1. Presupuesto global proyectos, en la sección “Documentos”
4. Diligenciar el ítem CRONOGRAMA luego de haber ingresado el objetivo general y los objetivos específicos.
5. Diligencie el proyecto en su totalidad en el software SGIU.

6. Una vez el proyecto esté completamente diligenciado con sus respectivos anexos, deberá “Asignar” el proyecto al Coordinador de Investigaciones de la Facultad proponente, mediante el módulo ASIGNACIONES.
7. El Coordinador de Investigaciones de Facultad revisará pertinencia y completitud del proyecto.
Nota: En caso de que requiera que el investigador realice modificaciones debe asignar nuevamente el proyecto al investigador.
Observación: Todas las propuestas deberán ser revisadas en el Comité de Investigación de cada Facultad, con el fin de asegurar que se seleccionen los mejores proyectos.
8. El Coordinador de Investigaciones de Facultad debe adjuntar en el módulo “Documentos” el oficio con la descarga de horas de todos los investigadores Uniremington, firmada por el decano de la Facultad o jefe de programa que corresponda, el coordinador de investigación de facultad y el aval del líder del grupo que postula. Deberá anexar tantas cartas como grupos y/o facultades participen.
9. El Coordinador de Investigaciones de Facultad “Asignará” el proyecto *otorgando el aval de Facultad*, al encargado de la convocatoria en la Vicerrectoría de Investigaciones (Karen Juliana López Marín) en el módulo ASIGNACIONES dentro del software SGIU y realizará notificación de la asignación al correo semilleros@uniremington.edu.co
10. Chequeo de cumplimiento de requisitos por la Vicerrectoría de Investigaciones y envío para evaluación por parte de dos (2) pares externos. Aquellas propuestas que obtengan un puntaje mayor a 70 (entre 100) serán susceptibles de aprobación y financiación.
Notas aclaratorias: Aquellos proyectos que incumplan con la entrega en tiempo o con los requisitos de forma, formato, contenido y anexos, no serán tenidos en cuenta para su posterior evaluación.
La Vicerrectoría de Investigaciones revisará la pertinencia, alcance y viabilidad de las propuestas con el fin de darle continuidad o no a los proyectos en el proceso.
11. Los comentarios que emitan los evaluadores serán enviados a través del software al investigador principal para que realice los ajustes pertinentes y sean devueltos en los tiempos determinados según el cronograma de la convocatoria. Una vez se realice las modificaciones, el proyecto deberá ser “Asignado” en el software, al Coordinador de Investigación de Facultad, para la constatación de los cambios realizados y su visto bueno.
12. El Coordinador de Investigaciones de Facultad revisará el proyecto y verificará que se hayan realizado los ajustes solicitados por los evaluadores. Si el proyecto fue ajustado adecuadamente, deberá anexar en “Documentos” el formato “Matriz de ajustes al proyecto” y deberá “Asignar” el proyecto en el software a la persona encargada de la convocatoria en la Vicerrectoría (Karen Juliana López Marín).
13. Publicación del listado de proyectos elegibles para financiación de acuerdo al

cumplimiento de los términos de la convocatoria, a cargo de la Vicerrectoría de Investigaciones.

14. Firmas de actas de inicio a cargo de los investigadores.

Nota aclaratoria: Las actas de inicio deben ser firmadas por los investigadores principales, de acuerdo a los tiempos de cronograma de la convocatoria y enviadas escaneadas a la Coordinación de Semilleros de la Vicerrectoría de Investigaciones (semilleros@uniremington.edu.co). Dado el caso de no firmarse en los tiempos indicados, se entenderá que los investigadores declinan de la financiación y ejecución del proyecto avalado, lo cual será informado a cada facultad.

Criterios de evaluación

Para la evaluación de los proyectos se tendrán en cuenta dos componentes:

1. **Criterios de evaluación en Vicerrectoría de investigaciones**, este componente tendrá un peso del 20 por ciento (20%) sobre el valor total de la evaluación.
2. **Criterios de evaluación de pares**, este componente tendrá un peso del 80 por ciento (80%) sobre el valor total de la evaluación.

Los proyectos que obtengan un puntaje entre 90 y 100 puntos se considerarán como “muy bueno a excelente”; entre 70 y 89 como “aceptable a bueno”; con menos de 70 puntos el proyecto no será aprobado. La selección de los proyectos a financiar se realizará de acuerdo al puntaje obtenido, partiendo desde los de mayor a los de menor puntaje.

Nota aclaratoria: Ambas evaluaciones se ponderarán para obtener el puntaje final del proyecto, el cual será tenido en cuenta para la elección de los proyectos financiables.

Criterios de evaluación en Vicerrectoría de investigaciones		Puntaje
1	Participación de varias sedes (2 o más) en el proyecto.	50
2	Participación de varios grupos de investigación (2 o más) institucionales.	50

Nota: La sede central se puede incluir como sede participante pero no en calidad de sede titular de la propuesta.

Criterios de evaluación de pares

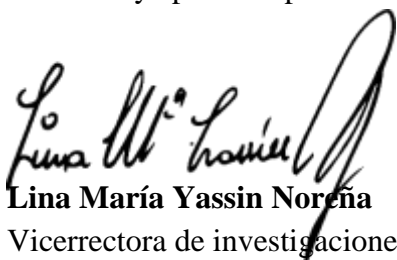
	Ítem a evaluar	Puntos
1	Título del proyecto: Este deberá ser coherente, preciso, pertinente, llamativo e informar con facilidad sobre el tema a investigar.	0 - 2
2	Resumen del proyecto: Contiene el problema a investigar; los objetivos; la descripción concisa de los materiales; los métodos a utilizar; la manera de presentar los resultados y su respectivo análisis. Éste no debe sobrepasar las 300 palabras.	0 - 3
3	Planteamiento del problema, antecedentes e hipótesis (pregunta de investigación): El problema debe estar definido claramente; los antecedentes serán redactados acorde con la búsqueda de la información existente sobre el problema a investigar; y la hipótesis debe ser coherente con el problema y los objetivos planteados.	0 - 15
4	Justificación: Debe presentarse de manera clara y pertinente desde los puntos de vista académico, científico, tecnológico, social, económico y legal.	0 - 5
5	Estado del arte de la investigación, el desarrollo tecnológico o la innovación: El marco teórico deberá ser actualizado y coherente e incluirá todos los aspectos temáticos necesarios para el completo entendimiento del proyecto.	0 - 10
6	Objetivos del proyecto (generales y específicos): Deben estar relacionados con el problema planteado; tienen que ser viables, claros, concretos y factibles de alcanzarse con la metodología propuesta. Su construcción define la meta que se quiere alcanzar.	0 - 15
7	Marco metodológico: La metodología debe ser clara, pertinente, consistente y confiable; incluirá el tipo de diseño metodológico al cual se acomoda el proyecto, así como las técnicas y procedimientos que serán utilizados para responder la pregunta de investigación. Es el "cómo" se realizará el estudio para responder al problema planteado.	0 - 15
8	Resultados esperados y Divulgación: Los resultados deberán ser alcanzables y acordes con los objetivos planteados. Se incluirán los compromisos adquiridos en el proyecto referente a la divulgación de resultados, es decir presentación en eventos académicos-científicos, publicaciones, formación de capital humano, entre otros, los cuales deben estar en consonancia con los productos válidos para Colciencias en la última convocatoria de clasificación de grupos.	0 - 5
9	Grado de originalidad: Para su calificación se tendrá en cuenta lo novedoso del proyecto de investigación en el área temática específica.	0 - 10
10	Impacto y pertinencia: Se evaluará la pertinencia del proyecto en el contexto de las problemáticas en el país y la región y en las posibilidades de generar nuevos proyectos de investigación, contribuyendo con la consolidación de las líneas de investigación al interior de los grupos.	0 - 10
11	Presupuesto: Los rubros especificados deben ser los adecuados para cumplir con los objetivos del proyecto, así como el número de investigadores y el tiempo de dedicación al desarrollo del proyecto. En caso tal de que el proyecto se considere para ejecución a 24 meses, debe aclararse en el presupuesto en qué período se realizarán los diferentes gastos. Tener en cuenta el manual de compras y servicios de la Vicerrectoría de Investigaciones, para la construcción del presupuesto. El valor hora para la prestación de servicios técnicos debe ser revisado de la tabla de escalas salariales para personal no vinculado (Manual de compras y servicios de la vicerrectoría de investigación - IN-MA02). Debe hacerse un cálculo aproximado del valor de la hora con el incremento para el año 2024. Incluir un 5% del monto total del recurso fresco solicitado, como "Gastos de operación".	0 - 5
12	Cronograma: La secuencia de las actividades debe estar acorde a las fases de desarrollo del proyecto, a su ejecución presupuestal y su duración debe garantizar el cumplimiento de los objetivos.	0 - 5

	Ítem a evaluar	Puntos
13	Aspectos éticos: El proyecto de investigación deberá incluir el tratamiento ético frente al manejo de la información y adjuntar el aval del comité de ética respectivo. Nota: Ningún proyecto aprobado dará inicio si no cuenta con aval del comité de ética respectivo.	No tiene puntaje

Cronograma

Actividad	Fecha
Apertura de la convocatoria.	1/03/2024
Diligenciamiento y asignación de proyecto en SGIU por parte del Investigador a la coordinación de investigaciones de facultad	1/03/2024 hasta el 27/03/2024
Coordinación de Investigaciones de facultad revisa postulaciones, somete a Comité de Investigaciones de Facultad y asigna en SGIU proyectos avalados a VICUR	27/03/2024 hasta el 19/04/2024
Recepción de proyectos en Vicerrectoría de Investigaciones.	19/04/2024
Validación de requisitos mínimos por Vicerrectoría de Investigaciones.	20/04/2024 hasta el 8/05/2024
Publicación de proyectos que pasaron fase de requisitos mínimos	9/05/2024
Periodo de subsanación	10/05/2024 hasta el 17/05/2024
Periodo de evaluación de los proyectos por pares externos y envío de comentarios en SGIU para ajustes al proyecto	20/05/2024 hasta el 28/06/2024
Envío del proyecto en versión corregida en SGIU, por parte del Investigador al Coordinador de Investigación de Facultad	28/06/2024 hasta el 5/07/2024
Envío máximo del proyecto en versión corregida, al coordinador de investigación de facultad	7/07/2024
Constatación de correcciones por el Coordinador de investigación de facultad y envío a Vicerrectoría de Investigaciones	8/07/2024 hasta el 15/07/2024
Publicación de resultados.	17/07/2024
Firma de actas de inicio	17/07/2024 hasta el 22/07/2024

Revisado y aprobado por:



Lina María Yassin Noraña
Vicerrectora de investigaciones